I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001831

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, 22 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2130/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/666/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°400/1813/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/256/2023 y N°202/371/2023; el Memorándum N°407/620/2023 del Departamento de Servicios Generales; la Orden de Compra N°324-97-SE23; el Expediente N°15334/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0256/2023, se autorizó la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, con la empresa con la empresa **Servicio Automotriz Agustín Sergio Notario Notario E.I.R.L.**, para vehículos livianos, por el periodo de 6 meses, por un valor total de $ 20.000.000.- IVA incluido, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/371/2023.

Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N°400/1813/2023.

El Memorándum N°407/620/2023 del Departamento de Servicios Generales informa el cumplimiento de los servicios antes señalados y solicita su término.

D E C R E T O:

1. Apruebase la Liquidación Final del contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** ejecutada por la empresa **Servicio Automotriz Agustín Sergio Notario Notario E.I.R.L.,** R.U.T. N° , por cuanto se ha cumplido el plazo contractual del acuerdo establecido en el contrato sancionado por Decreto Exento N°202/371/2023 y los servicios se cumplieron de manera óptima y oportuna, según lo informado por el Departamento de Servicios Generales, mediante Memorándum N°407/620/2023.

2. Declárese, que la liquidación aprobada en el punto anterior, no presenta saldo a favor del proveedor.

3. Devuélvase la garantía que caucionaron el fiel cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001831

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

4. Autorizase al Departamento de Abastecimiento, liberar el saldo de $860.- de la Orden de Compra N°324-97-SE23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa(s)

VMO/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Departamento de Abastecimiento
Página Web.